Martes 2 de mayo de 1843. Número 52.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 358. DIPUTACION PROVINCIAL.

SECCION DE LA CARRETERA GENERAL DE VIGO Á CASTILLA.

Los propietarios que posean fincas en la línea de la Carretera de Vigo á Castilla, y que se les ocupen con la misma, concurrirán á la Contaduría de los fondos de aquella en la que presentarán las hojas de tasacion para proceder al dividendo de la parte que hayan de percibir y en la forma siguiente: Las hojas de tasacion del trozo 23 que se halla dentro de las demarcaciones del partido judicial de Ginzo de Limia, se presentarán el dia 5 del próximo mayo: Las del 20 situado en el partido de Allariz el 10 de dicho mes: Las de los trozos 13, 14 y 15 correspondientes al de Ribadavia en los dias 15, 16 y 17 del citado mes; las del 11 en 20 del mismo. Orense 29 de abril de 1843.=E. P., *Manuel Martinez.*= P. A. D. D., *Domingo Antonio Merelles*, srio.

Número 359. INTENDENCIA.

No hallándose aun satisfechas por completo hasta fin de setiembre último las asignaciones de algunos Curas párrocos, encargo y ruego á los Ayuntamientos que se hallen en el caso de no haber cubierto esta sagrada obligacion, lo verifiquen sin falta alguna de los primeros fondos que recauden por contribuciones, presentando sin demora en la Contaduría de provincia los correspondientes recibos para su abono. Orense 27 de abril de 1843.= *Andres Rojo del Cañizal.*

Número 360. IDEM.

Habiéndose encargado de la Comision especial de venta de bienes nacionales de esta provincia D. Juan Nepomuceno Rodriguez, para la cual ha sido nombrado por la Junta superior en virtud del decreto de S. A. S. el Regente del reino de 24 de enero último; los señores jueces de primera instancia, alcaldes y demas autoridades á quienes incumba se servirán prestarles cuantos ausilios necesitare para el mejor desempeño de su comision, terminante á promover y activar la enagenacion de dichos bienes. Orense 28 de abril de 1843. =*Andres Rojo del Cañizal.*

Numero 361. IDEM.

La Direccion general del Tesoro público me dice lo que copio.

El Excmo Sr. Ministro de Hacienda con fecha 27 del mes de julio de 1838 comunicó á esta Direccion la siguiente real orden.=He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la consulta de esa Direccion general de 6 de junio último, en que á consecuencia de la que le ha hecho el Intendente de la provincia de Huelva, solicita se declare si la cantidad que Sor Isabel de San Carlos, religiosa del convento de Santa María del Monte Calvario, de la villa de Paterna del Campo, dejó devengada á su fallecimiento, procedente de su pension, ha de entregarse á la priora de la comunidad, segun ha reclamado, para reintegrarse de los gastos que le ocasionó su enfermedad; y S. M., conformándose con lo espuesto por el Asesor de la Superintendencia, se ha servido resolver, que la cantidad que Sor Isabel de San Carlos dejó devengada por su pension, pertenece, habiendo fallecido abintestato, á sus herederos segun la ley, quedando á salvo el derecho de la priora de la comunidad para acudir á reclamar de ellos el importe de las anticipaciones y gastos que hubiere hecho con la difunta.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes en los casos que ocurran en la materia sobre lo que se versa. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de abril de 1843.

Insértese en el Boletin. Orense 29 de abril de 1843. = Andres Rojo del Cañizal.

Número 362.

Comision de liquidacion y clasificacion de débitos de la provincia de Orense.

Esta Comision en sesion de 27 del actual, declaró cobrables y que se den por realizadas en el término de veinte dias los débitos siguientes que resultan contra el Ayuntamiento de esta capital. = 10,619 rs. y 18 mrs. por la estraordinaria de guerra de 600 millones. = 3,822 rs. por 20 por 100 del producto de propios en los años de 1839 y 1840.

Lo que se publica en el Boletin oficial en cumplimiento del art. 5.º del decreto de S. A. el Regente del reino de 24 de octubre del año último. Orense 28 de abril de 1843. = El Presidente, *Andres Rojo del Cañizal.* = P. A. de la C., *Ernesto Antonio de Sousa,* secretario.

Número 363. BIENES NACIONALES.

Por providencia del señor Intendente de 21 del actual se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes al priorato de Banga dependiente del ex-monasterio de Acibeiro. El remate tendrá efecto el dia 8 de junio próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital, ante el señor juez de primera instancia, con mi asistencia, la del procurador síndico y por testimonio del escribano D. José Vega.

Foro nombrado de Saavedra.

Siete y medio ferrados de centeno que se perciben por este foro y es cabezalero Manuel Rodriguez, al precio de 4 rs. y 11 mrs. señalado al partido del Carballino, importan 32 rs. y 14 mrs., y su capital al 66 ⅔ al millar 2,160 rs. y 26 mrs.

Idem de Villareda.

Siete y medio ferrados de centeno, de que es cabezalero Benito do Rego, á id. 32 rs. y 14 mrs., y su capital á id. 2,160 rs. y 26 mrs.

Idem de los Cumplidos.

Diez ferrados de centeno, de que es cabezalero Gaspar Caiña, á id. 43 rs. y 8 mrs., y su capital á id. 2,882 rs. y 11 mrs.

Idem de Gandós.

Catorce ferrados de centeno, de que es cabezalero Joaquin Nóboa, á id. 60 rs. y 18 mrs., y su capital á id. 4,035 rs. y 10 mrs.

Idem de Cajiña.

Dos y medio ferrados de centeno, de que es cabezalero Juan do Val, á id. 10 rs. y 27 mrs., y su capital á id. 719 rs. y 20 mrs.

Orense 25 de abril de 1843. = *Juan Manuel Mosquera.*

Número 364.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Observando esta Comision que muchos Ayuntamientos colocan interinamente al frente de las escuelas públicas maestros aprobados y titulares sin dar cuenta de ello á la misma como debian, no solo para el buen orden de su Secretaría sino para que sus dotaciones puedan ser aprobadas por la Excma. Diputacion provincial; acordó encargar á aquellas corporaciones, que desde luego remitan una nota nominal de todos los maestros aprobados y titulares que esten regentando sus respectivas escuelas; cuidando en lo sucesivo de dar parte á la misma, no solo de la colocacion de los maestros como va indicado, sino de otra cualesquiera innovacion que se intente hacer en los establecimientos de instruccion primaria. Orense 30 de abril de 1843. = E. G. P. P., *José Becerra.* = V. S. C., *Manuel Martinez.*

Número 365.

Juzgado de primera instancia de Orense.

El Lic. D. Juan Andrade Yañez, abogado de la audiencia nacional, auditor honorario de la de Asturias, juez de primera instancia en Orense y su partido &c. = Hago notorio: Que por la escribania del infraescrito se está sustanciando causa criminal en razon de muerte dada á Maria Lorenzo, de la feligresia de Villariño alcaldía del Pereiro de Aguiar, en la que resultan iniciadas Josefa Nóboa y Josefa Fernandez criadas del párroco de la misma. Fueron infructuosas las diligencias practicadas para su captura, por lo que acordé se requisitoriasen segun las señales físicas y traje que á continuacion se describe; y al efecto exorto á todas autoridades suplicándoles se sirvan lograr celosamente aquella y remitirlas en su caso con el seguro oportuno. Orense y abril 23 de 1843. = *Juan Andrade.* = Por su mandado, *Fernando Cerviño Carralbal.*

Señales de las contenidas.

Josefa Nóboa, de San Martin de Villarrubin, edad treinta y tantos años, estatura regular, pelo negro, cara larga, ojos grandes, color regular, cuerpo delgado, nariz afilada; viste de labradora y saya azul.

Josefa Fernandez, de dicho Villariño, de unos 26 años, pelo castaño, ojos negros, cara redonda con pecas, color bueno, gruesa; viste de labradora, saya azul y dengue negro.

Don Manuel Rua y Figueroa, juez de primera instancia del partido judicial de Ordenes &c. = Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Julian Villaverde, vecino que fue de San Roman de Pasarelos, que se ausentó de esta parroquia para la ciudad de Cadiz y Puerto Santa Maria, á fin de que al término de nueve dias primeros siguientes se presente en la carcel pública de este juzgado á desvanecer los cargos que contra él resultan en la causa criminal pendiente contra Francisco Calvo, de San Roman de Pasarelos sobre hallazgo de un pasaporte falso y otros documentos; bien seguro que si lo hiciere se le oirá y guardará justicia, ó en otra forma dicho término pasado no lo haciendo se sustanciará dicha causa en su rebeldia, y le parará entero perjuicio, sin que para ello sea mas citado, llamado, ni emplazado. Dado en la capital del partido de Santa Maria de Ordenes á 25 de abril de 1843.= *Manuel Rua y Figueroa.* = Por mandado del señor Juez, *José Antonio de la Iglesia.*

Ayuntamiento constitucional de Castrelo de Miño.

A instancia de algunos vecinos de las parroquias de San Esteban y Santa Maria de esta alcaldia en solicitud de la formacion de la estadística para arreglar las contribuciones y otras cargas, esta corporacion acordó sacar dicha operacion á públicas posturas por término de treinta dias que concluyen el 25 de mayo, en el cual y casa del ayuntamiento de esta alcaldia se celebrará el remate desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se manifestará en el acto; y en su consecuencia se advierte á todos los forasteros terratenientes se presenten en el mismo dia para asistir al remate referido. Castrelo de Miño y abril 24 de 1843.=*Benito Sotelo y Valledor.*

Bienes del Clero secular.

Continua la relacion de las fincas rústicas del Clero secular.

Al Santuario de las Hermitas.

4077 Un prado en Fonte Corzos, 1 ferrado de centeno.
4078 Otro en Matedo, 1 id.
4079 Otro en Corgas, 3 id.
4080 Una cortiña en Cancelo, 6 id.
4081 Una tierra en Pereiriña, ½ id.
4082 Cortiña y huerta en Lama y Cepeda, 1 id.
4083 Varias fincas en Cepeda, 17 id.
4084 Un prado en Pradobeos, 6 id.
4085 Otro en Corgas, 5 id.
4086 Otro y varias fincas en Vale-corgo, 12 id.
4087 Otro en id., 8 id.
4088 Otros dos y tierra en Caldeiras, 6 id.
4089 Otro en Micel-Espiño, 2 id.
4090 Otra tierra en Matabois, 3½ id.
4091 Una tierra nabal en san Lorenzo, 1 id.
4092 Un prado y cortiña en Escuredo, 2½ id.
4093 Una cortiña linar en id., 1 id.
4094 Un prado y cortiña en Rabizos, 2 id.
4095 Otra cortiña en Escuredo, 6 maquilas id.
4096 Un prado en Mazaira, 1 ferrado id.
4097 Una cortiña en Casanova, 1½ id.
4098 Una devesa y cortiña en Abesedo, 1 maquila id.
4099 Un prado y heredad en Navallos, 2½ id.
4100 Una cortiña en Escuredo, 1 id.
4101 Prado, cortiña y huerta en Caborcas, 3 id.
4102 Un prado en Acebeda, 7½ id.
4103 Un prado y tierra en Coteluda, 2 id.
4104 Un prado en Val de Ferreiro, 4 id.
4105 Un huerto en Corga, 1½ maquilas de centeno.
4106 Una tierra en Rañadoiro, ½ ferrado id.
4107 Un prado en Abelleiras, 1 id.
4108 Otro en Ribeira, 1½ id.
4109 Otro y Cortiña en Millais, 2 id.
4110 Otro prado en Campos, 2 id.
4111 Otro prado en Santoalla, 3 id.
4112 Una heredad á Cortiña, 5 id.
4113 Una cortiña en Pedredo, 2 id.
4114 Una viña en Cobaje san Mamed, ½ id.
4115 Otra id. en id., 13 maquilas id.
4116 Un prado y tierra en Cirgo-Fornelos, 11 ferrados.
4117 Un prado en Lamas Monrentelos, 5 id.
4118 Otra y mas fincas á Presa, 6 id.
4119 Una tierra en Ovalgrande, 1 id.
4120 Un prado en san Martin, 160 rs.
4121 Un soto á Tapadiña, 30 rs.
4122 Otro os Campos, 40 rs.
4123 Un prado en Soutobon, 4 ferrados de centeno.
4124 Un soto y cortina en Real Reigada, 5 id.
4125 Un soto y viña en Telleiral, 3 cuartos id.
4126 Una viña á Ponte san Vicente, 6 id.
4127 Otra en Sirela Rebodejir, 3 id.
4128 Otra y huerta en Bodeyas, 3½ id.
4129 Dos viñas y huerto en Pereiro, 4 id.
4130 Dos suertes de viña en las Escadas, 10 id.
4131 Una viña á Ponte san Vicente, 10 id.
4132 Otra en Pereiro, 4 id.

A la parroquia de San Juan de Camba.

4133 Un monte ó devesa en Camba, 300 rs.
4134 Una cortiña y labradio junto á la Devesa en id. 98 rs.
4135 Un prado y pasto ó Lavadoiro, 120 rs.
4136 Otro y gestal en id., 105 rs.
4137 Un barbecho y monte en id., 45 rs.
4138 Otro barbecho ó Palomar, 54 rs.
4139 Un monte con el Comun y Diestros, 60 rs.
4140 Otro id. sobre la Devesa, 48 rs.
4141 Otro id. junto al Teso, 90 rs.
4142 Un prado cerrado debajo la Sala, 135 rs.

A la parroquia de San Adrian de Cejo.

4143 Un cercado con huerta, prado, poula y algunos frutales junto á la Iglesia.

A la lámpara de San Salvador de Nocedo del Valle.

4144 Un prado en Nocedo, su renta anual 120 rs.

A la Iglesia de Couso de Limia.

4145 Una tierra centenal en Arreteas, 4 cuartos centeno
4146 Otra en id., 4 copelos id.
4147 Otra junto al pueblo de Couso, 4 ferrados id.
4148 Otra en Gesteira, 2 id.
4149 Otra en Vilelá, 1½ id.
4150 Otra en Sabariz, ½ id.
4151 Otra en id., 5 cuartos id.
4152 Otra en id., 5 id.
4153 Otra en id., 1 ferrado id.
4154 Otra en id., 4 cuartos.
4155 Otra en id., 1 ferrado id.
4156 Otra en Seara, 7 id.
4157 Un prado junto á la Iglesia, 18 id.
4158 Una tierra en id., 4 cuartos id.
4159 Otra Tras la Iglesa, 2 ferrados id.
4160 Otra en Castorijo, 2 id.
4161 Otra en Mestas, 1½ id.

4162 Otra en Viña, 19 id.
4163 Un prado y touza en id., 6 id.
4164 Una touza junto á la Iglesia, 3 id.
4165 Una touza y tierra en Cerdeira, 1 id.
4166 Una huerta junto á la Rectoral, 2 id.
4167 Una tierra centenal en el Forno, 4 id.
4168 Otra y tojal en Santo Tomé, 5 id.
4169 Otra id. y poula en Racemil, 2 id.
4170 Otra id. as Cuartas, 4 id.

Piñeira de Arcos.

4171 Una centenera en Plaza da Pega, 3 ½ ferrados de centeno.
4172 Otra á Encrucillada, 10 id.
4173 Un nabal en Maturelos, 1 id.
4174 Una poula en Tejon, ½ id.
4175 Una centenera y tojal ó Agro, 30 id.
4176 Un prado ó Silvar, 15 id.
4177 Otro ó Rigueiro, 5 id.
4178 Un nabal junto á la Rectoral, 15 id.
4179 Otro junto al Atrio, 15 id.
4180 Una centenera en Subiglesia, 5 id.
4181 Otra en id., 1 id.
4182 Otra en Ichao de abajo, 2 id.
4183 Otra en id., ½ id.
4184 Una huerta junto á la casa, 3 id.

Animas de idem.

4185 Una poula en Avideiro
4186 Otra en Poula vella
4187 Otra en Uzal
4188 Otra en idem
4189 Una centenera en Bouzo
4190 Un nabal en Cal de arriba
4191 Otro en id.
4192 Un prado en Muiño vello
4193 Un nabal en Liñares
4194 Otro en id.
4195 Otro en Cabazas
4196 Una centenera en Cancelos
4197 Un prado en Nogueira
4198 Una centenera en Carreira blanca
4199 Otra en Portodeito
4200 Otra en id.
4201 Una poula en Pontiñas
4202 Otra poula en id.
4203 Una poula en Touciña nova
4204 Un nabal en Pesoco

Estas fincas tienen de renta 38 ferrados de centeno

San Esteban de Sandianes.

4205 Un terreno inculto en la Antela, renta 30 reales
4206 Dos pedazos de monte en San Benito.
4207 Un monte y prado en Alen, 100 rs.
4208 Un terreno labradio en Agro de arriba, 70 rs.
4209 Otro id. en Agro de abajo, 35 rs.
4210 Un monte en los carballiños, 20 rs.
4211 Un labradio en Castiñeiriños, 100 rs.
4212 Una huerta junto á la Casa, 170 rs.

Animas de San Pedro de Rocas.

4213 Un prado en Agro Cernada, 8 rs.
4214 Una huerta en Lobaces, 8 rs.
4215 Unas tierras llamadas bienes del Poejo en Gradin 50 rs.
4216 Una tierra en Cabanas Quinta, 40 rs.
4217 Un prado en Cerdeiriñas Par de Conde, 8 rs.
4218 Otro en Cuma lameiro, 30 rs.
4219 Otro en Lameiro novo en Melon bajo
4220 Otro en Lameiro de abajo en id.
4221 Otro ó Moiño en id.
4222 Una tierra á Cortina
} 150 rs.
4223 Un prado en Pensus, 120 rs.
4224 Una tierra en Poula-arcos, 12 rs.
4325 Un prado en San Fiz en Pensos, 31 rs.
4226 Una tierra en Viduiza Par de Conde, 15 id.

A varias Obras pias de Rocas.

4227 Un prado en Val Par de Conde, 4 rs.
4228 Unas tierras en Cernada, 3 id.
4229 Otra en id. Melon de arriba, 3 rs.
4230 Otras id. á Quinta, 12 rs.
4231 Un prado en Cadedo-Arcos, 4 rs.
4232 Unas tierras en Gradin, 3 rs.
4233 Otras id. en Lobaces, 3 rs.
4234 Un prado en Valado-Lobaces, 3 rs.
4235 Unas tierras en Gradin, 3 rs.
4236 Una tierra en Aira Lobaces, 3 rs.
4237 Otra id. en Aira jadavedra, 12 rs.
4238 Unas tierras en Gomariz, 3 rs.
4239 Un prado en Linar Fondevila, 3 rs.
4240 Una tierra en Chao Quinta, 3 rs.
4241 Un prado en Vidueira, 9 rs.
4242 Otro en Lameiro do Moiño, 25 rs.
4243 Unas tierras en Quintas; 6 rs.
4244 Un prado en Lameiro Aiga Quinta, 4 rs.
4245 Tres tierras en Melon bajo, 3 rs.
4246 Una tierra en Lobaces, 3 rs.
4247 Un soto con castaños en Bandarriba en Esgos 3 rs.
4248 Dos tierras en Millariza-Fondevila, 8 rs.
4249 Un prado y tierra en Chousela-Lobaces, 3 rs.
4250 Una tierra en Sinal-Lobaces, 3 rs.

Prado de Miño.

4251 Una huerta contigua á la Rectoral, 40 rs.

Cabildo de Orense.

4252 Una tierra llamada de Albarin en Val da Leña, 1 ½ moyos de vino.

(Se continuará.)

Aviso de la Redaccion.

Los Ayuntamientos que á continuacion se espresan procurarán á la mayor brevedad hacer efectivos los pagos de los tercios de Boletines que á cada uno se les designa por ser los descubiertos en que se encuentran del año próximo pasado de 1842; en inteligencia que si en el dia 7 del corriente no lo han verificado, esta Redaccion se verá en la necesidad de pedir los correspondientes apremios contra los morosos.

Asimismo se les hace igual escitacion á todos para que concurran á satisfacer el primer tercio vencido del corriente año.

	TERCIOS.		
		Blancos	1
		Baltar	2
Canedo	1	Entrimo	3
San Ciprian	3	Lobios	1
Toen	1	Milmanda	1
Coles	1	Cartelle	2
Paderne	1	Melon	3
Cea	1	Cualedro	3
Piñor	1	Barco	1
Beariz	1	La Vega	1
Celanova	1	Laroco	1
Acebedo	1	Rio	1
Villanueva de los Infantes	1	Petin	2

Imprenta de D. Cesáreo Paz y H.